

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de junio de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>Hugo Leonel Valibath Chén</u>	CUI:	<u>2488288781601</u>
Número de contrato:	<u>DGDR-029-997-2023</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>454-2023</u>
Servicios (Técnicos o Profesionales):	<u>Profesionales</u>	Nit del Contratista:	<u>2690565-5</u>
Número de Factura:	<u>1260668716</u>	Serie:	<u>3ADO000</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q 7,000.00</u>	Período del Informe:	<u>junio</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q 20,774.19</u>	Plazo del Contrato:	<u>02/05/2023 al 31/07/2023</u>
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	<u>Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos</u>		

Objetivos del Contrato:

"El Profesional" se compromete a prestar sus Servicios Profesionales para **El Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos** de la Dirección General del deporte y la Recreación, **específicamente en el departamento de Izabal**; Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de la ciencia de la cual es profesional, en la prestación de Servicios Profesionales que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

1. Asesoré y acompañe al programa de áreas sustantivas, en la realización del eventos deportivos, de fut bol, papi fut, y boleibol en las ramas masculino y femenino para la juventud Morales Izabal.
2. Asesoré y acompañe al programa de la tercera edad del Ministerio de Previsión Social, en la entrega de Cedula de notificación por parte del Señor Presidente de la República de Guatemala Dr. Alejandro Giammattei; a beneficiarios para el departamento de Izabal, evento realizado en el Polideportivo del municipio de Morales.
3. Asesoré y acompañe al personal encargado del programa de la tercera edad de la Municipalidad de Morales Izabal en la Gestión de y realización de actividad es recreativas.
4. Asesore y apoye al Programa sustantivo de la tercera edad en la realización de actividades de recreación y celebración del día de las madres organizado por la Municipalidad de Morales Izabal y realizado en el salon de usos multiples del Estadio Mario Mena en Morales.
5. Asesore y acompañe en las reuniones interinstitucionales de las entidades deportivas que tienen presencia en el Departamento de Izabal
6. Asesore y acompañe al CONDEDER, en la realización de actividades deportivas de acuerdo los planes para eventos sobre fortalecimiento estratégico de los integrantes deportivos en el Departamento de Izabal.
7. Asesore al PEM. Genaro Ico Cholom, coordinador interinstitucional y a la Diputada Thelma Ramirez en la fiscalización de los avances del puente el Tunico de El Estor, para que se finalice el trabajo tomando en cuenta que la epoca lluviosa se acerca y el río obstruye el paso vehicular y peatonal de los vecinos en la realización de sus actividades sociales, comerciales y administrativas.
8. Se asesore y apoyo al Tribunal Supremo electoral en la formación y capacitación ciudadana de lideres municipales para el proceso electoral a celebrarse al 25 de junio del presente año en toda Guatemala pero específicamente al municipio de El Estor.
9. Se asesore y apoyo al Area Sustantiva en la entrega de implementos en Puerto Barrios

Hugo Leonel Valibath Chén
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)


Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez
Jefe de Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos
Dirección de Áreas Sustantivas
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
Dirección General del Deporte y la Recreación
(según Clausula de contrato: Décima Primera)